



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### **ADQUISICIÓN DE SOFTWARE AVANZADO PARA ANÁLISIS, PROCESAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍDEO PARA EL ÁREA DE ANÁLISIS DIGITAL FORENSE DE LA OFICINA DE PERITAJES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ (PE-L1230)**

#### **I. ANTECEDENTES**

Con fecha 08 de julio de 2020, la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato N° 4959/OC-PE, cuyo objeto es contribuir al financiamiento y ejecución del Programa “Mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal en el Perú”.

El objetivo general del programa es la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal (SAJP), a través del: (i) aumento de la eficiencia del SAJP a través de los medios tecnológicos; (ii) aumento de la calidad de la investigación criminal; y (iii) mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos.

El principal impacto de la operación será mejorar la gestión del SAJP, medida en la disminución de la brecha entre procesos de investigación preliminar iniciados y resueltos.

El Programa será ejecutado conjuntamente por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Ministerio Público (MP) y el Poder Judicial (PJ).

La Unidad Ejecutora 011, Carpeta Fiscal Electrónica, fue creada mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1049-2020-MP-FN, y con Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1226-2020-MP-FN, se aprueba el Manual Operativo del Programa (MOP) “Mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal en el Perú”, en el cual se establece, entre otros, la descripción del Programa, beneficiarios, componentes del programa, marco institucional y ciclo operacional.

En ese contexto, dentro del Componente (Aumento de la calidad de la investigación criminal) se prevé ejecutar la actividad (Mejoramiento del servicio de peritaje en los Distritos Fiscales de Lima, Madre de Dios, Lambayeque, Arequipa, Loreto, San Martín, Ucayali y Junín del Ministerio Público 8 departamentos) y para tal fin la Oficina de Peritajes, requiere contratar bienes y servicios.

#### **II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Adquisición de seis (06) software avanzado para análisis, procesamiento y mejoramiento de video para el área de Análisis Digital Forense de la Oficina de Peritajes del Ministerio Público.

#### **III. FINALIDAD PÚBLICA**

Mejoramiento del apoyo científico pericial para una administración de justicia más eficiente y brindar soporte técnico-científico en el ejercicio de las funciones de administración de justicia que desarrolla el Ministerio Público.

La solución permitirá repotenciar y complementar el trabajo científico que se realiza en la Oficina de Peritajes, con la finalidad de implementar y establecer un laboratorio.



#### IV. DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIOS CONEXOS

##### 4.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
1	<b>SOFTWARE AVANZADO PARA ANÁLISIS, PROCESAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍDEO</b>	1	MADRE DE DIOS
		1	LAMBAYEQUE
		1	AREQUIPA
		1	LORETO
		1	SAN MARTÍN
		1	UCAYALI
<b>TOTAL</b>		<b>6</b>	

##### 4.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1. Se requiere una solución informática, de uso de investigación forense que mejore la calidad de videos, que cuentan con información borrosa de baja calidad y/o tomadas en escenas de poca iluminación y además cuente con herramientas que permitan analizar detalles específicos en imágenes, medir dimensiones de los sospechosos, identificar huellas y las resalte en la imagen o video.
2. Características mínimas;
  - a. Debe permitir importar cualquier tipo de imagen, video o secuencia de imágenes, en como mínimo cien (100) formatos de video CCTV de mayor uso.
  - b. El producto a proponer deberá permitir enviar formatos de video no reconocidos al fabricante para que dicho formato sea admitido como actualización durante el periodo de garantía
  - c. Deberá poseer una herramienta de captura de pantalla integrada para capturar el video durante la reproducción con el reproductor propietario e importarlo.
  - d. Deberá tener una herramienta que analice detalles específicos de imágenes y videos, como metadatos EXIF, formato de video y funciones de códec, codificación cuadro por cuadro y análisis de macrobloques.
  - e. Debe permitir acelerar el flujo de trabajo en videos largos ubicando los fotogramas de interés mediante una función de detección de movimiento y deberá poder permitir seleccionar solo los fotogramas útiles, seleccionando un rango, una vista específica o fotogramas específicos definidos por el usuario.
  - f. Permitirá procesar los marcos para lo cual deberá poseer como mínimo ciento treinta (130) filtros y/o herramientas disponibles de manera ilimitada, para restaurar defectos específicos y mejorar el resultado final.
  - g. Permitirá la realización de mediciones lineales y tridimensionales en imágenes y fotogramas de vídeo.
  - h. Permite guardar el resultado del procesamiento como una imagen, video o secuencia.
  - i. También deberá permitir mostrar todos los fotogramas originales uno al lado de la versión procesada, para mostrar el trabajo realizado.
  - j. El sistema debe permitir generar automáticamente un informe que contenga la metodología científica de todos los pasos del procesamiento. El informe proporcionara las referencias científicas de cada filtro utilizado y la configuración de los parámetros.
  - k. El sistema debe tener una llave física o USB de protección,
  - l. Debe permitir que se realice un seguimiento de áreas, personas y objetos a

- través del seguimiento estático, dinámico y personalizado.
- m. Debe permitir la verificación de la alteración de los archivos de imagen y video en proyectos guardados.
  - n. Muestra información sobre los formatos de archivo.
  - o. Despliegue la meta data contenida en las imágenes digitales.
  - p. Despliegue el código hash específico de archivos grabados.
  - q. Muestra las características morfológicas y estadísticas de la imagen actual.
  - r. Reproducción de video avanzada con navegación fotograma a fotograma, velocidad de fotogramas ajustable y controles de desplazamientos.

El requerimiento del software AMPED FIVE PROFESIONAL de la empresa AMPED es en mérito al documento de estandarización del software N° 001-2022-MP-FN-GG-OGTI-OSOP según la Resolución de Gerencia General N° 000181-2022-MP-FN-GG de fecha 27 de febrero de 2022.

#### **4.3. PRUEBAS REQUERIDAS**

De ser el caso, previo a la recepción del bien, se podrá realizar alguna prueba técnica a cargo de la Oficina de Soporte del Ministerio Público.

#### **4.4. CONDICIONES DE OPERACIÓN**

Los bienes a proveer deberán ser nuevos y sin uso, cumplir con las características técnicas mencionadas en el requerimiento, las cuales deben ser viables, y aceptados según Norma Técnica o reglamentos técnicos.

#### **4.5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

De acuerdo al alcance de la prestación, la modalidad de la ejecución contractual es **llave en mano**, según lo cual el proveedor ofrece los bienes, su instalación y puesta en funcionamiento.

#### **4.6. INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO**

Se deberá instalar en las computadoras del Área de Análisis Digital Forense del Ministerio Público que se indique.

Deberá someterse a prueba el funcionamiento y compatibilidad del software, el cual se hará constar en un **Acta de instalación y puesta en funcionamiento** y/u otros documentos que se requiera

#### **4.7. PRESTACIÓN ACCESORIA**

##### CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

A partir del día siguiente de firmada el acta de conformidad técnica de la prestación principal, el contratista contará con diez (10) días calendarios para realizar la capacitación y certificación otorgada por el fabricante de la solución o centro autorizado a capacitar por el fabricante, de no menos de veinte (20) horas académicas a doce (12) servidores de la Oficina de Peritajes, previa coordinación con el usuario final.

#### 4.8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega del bien, deberá ser realizada en cada uno de las sedes indicadas en Las Características y Condiciones del presente, previa coordinación con la Oficina de Peritajes, para realizar las entregas en las sedes correspondientes.

CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA	DIRECCIÓN
1	<b>MADRE DE DIOS</b>	Jr. Piura 648, Puerto Maldonado
1	<b>LAMBAYEQUE</b>	Calle Virrey Toledo Mz.Z Lt.B, UPIS, Juan Pablo Atusparias, distrito José Leonardo Ortiz, Chiclayo
1	<b>AREQUIPA</b>	Calle La Merced 402, Cercado de Arequipa
1	<b>LORETO</b>	Jr. Sargento Lores 958, distrito de Maynas
1	<b>SAN MARTÍN</b>	Jr. Primero de Mayo 302, Mz.48 Lt.7, distrito de Morales
1	<b>UCAYALI</b>	Av. San Martín 647, Pucallpa

#### 4.9. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO CONEXOS

El contratista deberá realizar la entrega de los bienes, instalación y puesta en servicio en un plazo máximo de 30 días calendario contados a partir del día siguiente de firmado el contrato o de la comunicación con la Oficina de Peritajes para definir los lugares de entrega en las sedes correspondientes.

En caso de existir observaciones en la entrega del bien y/o servicios conexos, la Unidad Ejecutora otorgara un plazo máximo de diez (10) días calendario, para que sea subsanado por el contratista, si pese a este plazo otorgado el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Unidad Ejecutora podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar la penalidad que correspondan. Siendo la Unidad Ejecutora del Proyecto la 011, la misma que recepcionará los informes de conformidad y/u Observaciones de los bienes entregados a la Unidades Usuarias correspondientes.

#### 4.10. GARANTÍA

La garantía será de 1096 días calendarios (equivalente a 03 años) contados a partir del día siguiente de firmada el "Acta de Conformidad Técnica de la prestación principal", contra defectos de fabricación, en ese caso, el proveedor deberá reemplazarlos sin costo alguno, en un plazo no mayor a quince (15) días calendarios, contados a partir de recibida la comunicación de la entidad.

#### 4.11. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

##### A) Del Oferente:

- Persona Natural o Jurídica
- No estar impedido para contratar con el Estado
- El proveedor deberá contar con autorización de los fabricantes de los productos para comercializar, otorgar garantía, brindar mantenimiento preventivo y correctivo (soporte técnico).

Con experiencia en la venta y/o suministro de bienes iguales o similares en el sector público y/o privado.

**B) Del personal propuesto:**

- Formación Académica: Ingeniero o equivalente en país de origen
- Especialista en sistema de información certificado por el fabricante para brindar soporte.
- Experiencia en dictado de cursos de peritaje forense con el software solicitado.

**4.12. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del Contratista en un (01) único pago, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes, para lo cual se requiere contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad
- Comprobante de pago

**V. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes y servicios conexos y la Unidad Ejecutora, no enerva su derecho de reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. Asimismo, será responsable por los daños y perjuicios originados al Contratante, como consecuencia del incumplimiento de lo ofertado y de la prestación deficiente del servicio.

El plazo máximo de responsabilidad será de 1096 días calendarios (equivalente a 03 años), contabilizado al día siguiente de otorgada la conformidad.

**VI. CONFORMIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIOS CONEXOS**

La conformidad del bien recepcionado, será brindada por la Oficina de Peritajes, una vez verificada la entrega del bien y/o cumplido los servicios conexos.

**VII. ENTREGABLES**

<b>Entregable</b>	<b>Descripción</b>
Primero	El Contratista, deberá enviar un informe en el cual se indique la fecha en la que se realizó la entrega, el bien u otra información necesaria solicitada por la Oficina de Peritajes.
Segundo	El Contratista, deberá enviar informe en el cual se indique la fecha en la que se realizó la instalación/puesta en funcionamiento y capacitación u otra información necesaria solicitada por la Oficina de Peritajes

**VIII. PROTOCOLOS SANITARIOS ANTE EL COVID -19**

El bien/producto y/o servicios conexos deberán ser entregados manteniendo protocolos de bioseguridad, limpieza y desinfección para evitar el contagio por COVID-19.

Además, debe cumplir (de ser el caso protocolos aprobados por el MP).

La entidad, no se hará responsable por accidentes, ni enfermedades ocupacionales, por falta de entrega de implementos de seguridad e higiene, ni por falta de medidas adecuadas en la entrega del bien y/o prestación del servicio.

